DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1770 / 2020

Asunción, 13 de febrero de 2020

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO " Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Km. 14 Acaray y Construcción de Canal de Hº Aº Portal de Minga Guazu" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE N° 301152 ID N° 373526** reparo.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Minga Guazú
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Solicitamos, adecuar la descripción que figura en el Plan Anual de Contrataciones, tomando en cuenta lo establecido en el módulo Llamados del SICP.

2-Teniendo en cuenta que la convocante ha excluido de los documentos del llamado, varios trabajos que inicialmente han sido aprobados por la Junta Municipal, solicitamos, adjuntar la aprobación del llamado de los cambios realizados al llamado.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 in fine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovecharnos la ocasión para saludarles.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

DNC/DAM/RM

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py